



7420

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Libro de entradas N° 32.

Buenos Aires, Abril 29 de 1892.

Porlo. El ciudadano don José Antonio Scar-
cia, presenta su diploma de diputado
por Tucumán.

Abril	29	A la Comisión de Poderes
Junio	13	Se expidió (ord) del día N° 3)
15	15	Sancionado
al Archivo		

Presidencia
de la
Cámara de Diputados
de la Nación

La Cámara de Diputados

Decreta:

Artículo 1.º - Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de Tucumán, el día 7 de Febrero del corriente año, por la que resultan electos Diputados al H. Congreso de la Nación, los ciudadanos: Pedro Manuel de (hijos) y José A. García.

Artículo 2.º - Comuníquese al P. G.

Dado en la Cámara de Diputados,
en Buenos Aires, a 15 de Junio de
1892

Juan Bonilla

Miguelo Somero
Secret.º

Secretaría
de la
Cámara de Diputados
de la Nación

A la H. Cámara de Diputados

La Comisión de Peticiónes,
Poderes, por las razones que es-
pondrá el miembro informante,
tiene el honor de aconsejaros
la sanción del siguiente.

Proyecto de Decreto

La Cámara de Diputados
decreta

Art. 1.º = Apruébese la elec-
ción practicada en el distrito
electoral de Tucumán, el día
7 de Febrero del presente año
por la que resultan electos
diputados al H. Congreso de
la Nación, los ciudadanos:
Pedro Alvarado (hip.) y José
A. García.

Art. 2.º = Comuníquese &

Sala de la Comisión, junio 11 de 1892

L. Rivas Petros

A. Maza

Berdec

Jun 13 a la 9 del día
15 sancionada

Tucuman, Marzo 10, de 1892.

El Ciudadano, Doctor Don
José Antonio García
Presente

Tengo el agrado de remitir á Ued., adjunta á la presente, copia autorizada del acta de escrutinio general de las elecciones practicadas el día 7 del ppdo. Febrero, por la cual se impone á Ued. de que ha sido electo Diputado al H. Congreso Nacional.

Saludo atentamente á Ued.

Antonio Vazquez
Dte del Poder

En Tucuman, a siete dias
del mes de Marzo, de mil
ochocientos noventa y dos, los
Señores de la Junta, esto es,
el Señor Presidente del Sena-
do, Don Ambrosio Viquez,
el Señor Presidente del Supe-
rior Tribunal de Justicia,
Doctor Don Cristian Lobo,
y el Señor Juez Federal, Do-
ctor Don Belgin Oliva, reu-
nidos en la Sala de Sesiones
de la H. Legislatura de la
Provincia, y asistidos de mi
el Secretario del Juzgado Fe-
deral de esta Seccion, a ob-
feto de practicar el escrutio-
nio general de las eleccio-
nes espuestas el siete de
febrero de 1892, reunidas todas
las actas de las secciones
electorales, de conformidad
a la prescripcion de la Ley

se procedió á verificar dicha
escrutinio, que dió el resul-
tado siguiente: —

Por el ciudadano Doctor Don
José Antonio García, seis
mil ciento cuarenta y dos
votos. —

Por el ciudadano Don Pedro
Alurralde (hijo), cuatro mil
seiscientos cuarenta y ocho
votos. —

Por el ciudadano Don Abraham
Medina, mil quinientos diez y
ocho votos. —

Por el ciudadano Don Próspero
García (hijo) nueve votos. —

Por el ciudadano Don Alejo
Valdez, tres votos. —

Por el ciudadano, Doctor Don
Domingo del Campo, dos votos.

Por el ciudadano Don Ramon
F. Torres, dos votos. —

Por el ciudadano, Doctor Don
José A. Frias, dos votos. —

Por el ciudadano Don Carlos
Bonquet Roldan, un voto. —

Por el ciudadano Doctor Don
Servando Viaña, un voto. —

Por el ciudadano Don Miguel
J. Luna, un voto. —

Por el ciudadano Doctor Don
Luis Beaupiere, un voto. —

Por el ciudadano Don José E.
Cainzo, un voto. —

En consecuencia, y resultando
mayoría de votos á favor de
los Señores Doctor Don José
Antonio García y Don Pedro
Alurralde (hijo) fueron procla-
mados Diputados al Honorable
Congreso de la Nación, por el
período de Ley. —

Con lo que terminó el acto,
ordenando los Señores de la Junta,
se comunicó á quienes corres-
ponda, y firmaron por auto-
nt. de que doi fe. = Ambrosio Nou-
gués = Delfin Oliva = Cristan

Lobo = Filemon Salaveci-
no - Secretario Nacional =
Es conforme con el ori-
ginal de su referencia, de
que así se.

Tucuman, Marzo 10 de 1892.



Filemon Salaveci-
no (Nacional)

Es conforme con el original de su referencia, de que así se.

[Faint, illegible handwriting]